



Enseñanza

Federación de Enseñanza
Secretaría de Personal
de Servicios Complementarios

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

MESA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Zonificación y días de libre disposición ATEs y TEILSE

08 de marzo de 2023

Siendo las 9, 30h da comienzo la Mesa Técnica con la asistencia del Director General de RRHH.

Previo al inicio de la reunión una organización sindical pide permiso para grabar la reunión. Desde **CCOO** entendemos que la grabación de una reunión debe de tener todas las garantías de veracidad tal y como establece y regula la Ley 39 de procedimiento administrativo, y esa potestad debe de recaer en la propia administración, en ese caso **CCOO** no pone ninguna objeción.

A) Lectura y aprobación, si procede, de actas de Mesas Técnicas de 25 febrero 2022, 19 mayo 2022, 28 julio 2022, 31 agosto 2022, 17 noviembre 2022 y 30 noviembre 2022.

B) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete):

*Modificación de RPT A:

Donde dice:

5505 ATE CEIP SAN PEDRO APÓSTOL (CASAS DE JUAN NÚÑEZ)

Debe decir:

5505 ATE CEIP PRÍNCIPE FELIPE (EL SALOBRAL)

CCOO: A favor de esta modificación, ya que el trabajador está conforme.

*Modificación de RPT B:

Donde dice:

4618 ATE IES CENCIBEL (VILLARROBLEDO)

5292 ATE HERMINIO ALMENDROS (ALMANSA)

Debe decir:

4618 CEIP N. S. GRACIA (MAHORA)

5292 CEIP SANTIAGO APÓSTOL (ISSO)

CCOO: En aplicación del C.C. estos puestos irán a negociarse al ámbito del Comité de Empresa de la provincia y allí se les ofertará a los trabajadores continuar en los puestos que están ocupando actualmente en movilidad temporal (CEIP Barranco Cafetero Villarrobledo e IES Escultor José Luis Sánchez Almansa) o aceptar la propuesta de movilidad geográfica que les hace la Administración.



Enseñanza

Federación de Enseñanza
Secretaría de Personal
de Servicios Complementarios

*Modificación de RPT C:

Donde dice:

4837 Conserje Recepcionista E.I. LOS GIRASOLES (ALBACETE)

Debe decir:

4837 Conserje Recepcionista IES ANDRÉS VANDELVIRA (ALBACETE)

CCOO: A favor de esta propuesta.

*Supresión del puesto:

3751 Ordenanza IES MIGUEL DE CERVANTES (FUENTE ALAMO)

CCOO: En contra de la supresión ya que como venimos demandando en mesas anteriores se debe hacer un estudio negociado de plantillas de ordenanza y entendemos que es necesario el puesto. Presentamos 2 escritos del AMPA y del Equipo Directivo en contra de la supresión.

C) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Ciudad Real):

*Creación de puestos:

ATE IES MIGUEL DE CERVANTES (ALCÁZAR DE SAN JUAN)

ATE CEIP VIRGEN DE LA PAZ (CAMPO DE CRIPTANA)

ATE CEIP MATERNIDAD (TOMELLOSO)

ATE CEIP M. LUISA CAÑAS (PEDRO MUÑOZ)

CCOO: A favor de todas estas creaciones. En septiembre también se modificarán estos puestos a 12 meses.

*Modificación de RPT A:

Donde dice:

4345 ATE CRA SIERRA MORENA (SAN LORENZO CVA.)

Debe decir:

4345 ATE CEIP MIGUEL DELIBES (FUENTE EL FRESNO)

CCOO: A favor a esta modificación justificada.

*Modificación de RPT B:

Donde dice:

0924 Ordenanza 3 TR IES FRAY ANDRÉS (PUERTOLLANO)

Debe decir:

0924 Ordenanza 2 TR IES FRAY ANDRÉS (PUERTOLLANO)

Ordenanza 1 JO IES FRAY ANDRÉS (PUERTOLLANO)

CCOO: En contra de la modificación al ser un centro con mucho alumnado, además se imparte bachillerato nocturno, también se debe tener en cuenta que hasta que la plaza sea adjudicada por concurso hay un trabajador en horario de mañana y otro en horario de tarde.

*Supresión del puesto:

4898 ATE CEIP HOSPITALILLO (PEDRO MUÑOZ)

CCOO: A favor ya que no hay alumnado que atender.

Calle Carlos V Nº 12.
45001 Toledo.
Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38
Fax. 925 25 51 14
ana.delgado@cm.ccoo.es



Enseñanza

Federación de Enseñanza
Secretaría de Personal
de Servicios Complementarios

D) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Cuenca):

*Modificación de RPT:

Donde dice:

5273 ATE 1 CRA ELENA FORTÚN (VILLAR DE OLALLA)

Debe decir:

5273 ATE 2 CRA ELENA FORTÚN (VILLAR DE OLALLA)

CCOO: A favor de la creación. El código propuesto pertenece al ATE de la sección de Arcas y esta creación pertenecerá a la sección de Villar de Olalla. La Administración estudiará la propuesta de otro código para diferenciar los puestos.

E) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Guadalajara):

*Creación del puesto:

ATE CEIP EL DONCEL (GUADALAJARA)

CCOO: A favor de la creación del puesto.

F) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Toledo):

*Creación de los puestos:

ATE CEIP ILARCURIS (ILLESCAS)

ATE CEIP MAXIMINA FELISA GÓMEZ-AGÜERO (RIELVES)

ATE CEIP CALYPO (CASARRUBIOS DEL MONTE)

ATE CEIP GREGORIO MARAÑÓN (HUECAS)

CCOO: A favor de la creación de los puestos.

*Modificación de RPT A:

Donde dice:

4902 ATE 1 IES PRINCESA GALIANA (TOLEDO)

Debe decir:

4902 ATE 2 IES PRINCESA GALIANA (TOLEDO)

CCOO: A favor de la modificación.

*Modificación de RPT B:

Donde dice:

1506 Personal de Limpieza 4 IES PUERTA DE CUARTOS (TALAVERA)

Debe decir:

1506 Personal de Limpieza 5 IES PUERTA DE CUARTOS (TALAVERA)

*Supresión del puesto:

4283 Ordenanza IESO VELSINIA (STA. CRUZ ZARZA)

CCOO: En contra de la supresión, los argumentos los mismos que hemos dicho anteriormente, hay que hacer un estudio de plantilla y actualizar las necesidades de los centros.



Enseñanza

Federación de Enseñanza
Secretaría de Personal
de Servicios Complementarios

G) PROPUESTA ZONIFICACIÓN ATE-TEILS

Para **CCOO** es importante que la administración aclare la vinculación o no de la propuesta de zonificación a la modificación de los contratos a 12 meses apoyado por CCOO el pasado día 22 de febrero.

El Director General ratifica lo que en la Mesa Negociadora afirmó, la zonificación **NO ES VINCULANTE** a la modificación de RPT para la reversión de la discontinuidad.

CCOO pide que se recoja en el acta con el fin de dar seguridad y tranquilidad a los colectivos afectados.

La Administración nos presenta la propuesta de zonificación sin ninguna línea roja, ni ser una propuesta cerrada.

Para **CCOO**, es una propuesta que tiene un déficit de conceptos muy importante, con mucha ambigüedad y con muchas lagunas en su redactado, citamos algunos de los expuestos:

- El documento debe dejar claro que no es una itinerancia, tampoco es movilidad y que entiende la administración por zonificación.
- Todas las plazas deben de tener las mismas condiciones, todas han de estar a 35h.
- La propuesta de temporalidad debe ser excluida de la zonificación.
- Todos los puestos de trabajo deben tener su identificación de códigos.
- Debe ser de cumplimiento estricto lo estipulado en el Convenio Colectivo.
- Se debe revisar que no se vulneren los derechos de los trabajadores.
- Deben hacerse zonas con radios mas pequeños.

Ante la ausencia de todas las cuestiones mencionadas desde **CCOO** no podemos aceptar y **rechazamos rotundamente la propuesta de la administración.**

La Administración, mantiene que la zonificación es una forma de dar agilidad a los trámites y que además favorecerá a las trabajadoras y trabajadores y nos propone que presentemos aportaciones, volviendo a incidir que no tiene ninguna línea roja.

Desde **CCOO** entendemos que es un tema de mucho calado, con muchas implicaciones y para nada estamos dispuestas a llevar una negociación con prisas.

H) PROPUESTA MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN CONCILIA: ATE Y TEILS

CCOO como firmante del acuerdo recuerda que la negociación de estas medidas complementarias venían de la necesidad de garantizar que estos dos colectivos con contratación discontinua pudieran disfrutar y se garantizara el disfrute de mínimo dos días.

Esta situación cambiará a partir del mes de septiembre, por lo tanto lo que procede es el cumplimiento del Convenio Colectivo en materia de permisos y garantizar que las trabajadoras y trabajadores que trabajan en centros educativos puedan hacer uso del derecho que regula el Convenio Colectivo como son los asuntos particulares. Pedimos la garantía de la aplicación del Convenio Colectivo. El personal de la Consejería de Educación tiene el mismo derecho a disfrutar cuando él elija de los días de asuntos particulares como pasa con los trabajadores de otras consejerías. Esta norma no puede estar por encima del Convenio Colectivo y no se puede exigir que los días de libre disposición se pidan exclusivamente en el mes de julio, es un derecho individual y personal a elección del trabajador/a.

Calle Carlos V Nº 12.
45001 Toledo.
Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38
Fax. 925 25 51 14
ana.delgado@cm.ccoo.es



Enseñanza

Federación de Enseñanza
Secretaría de Personal
de Servicios Complementarios

No obviamos que el personal de cocina no tiene aún garantizada la modificación del contrato a 12 meses por ello pedimos que mientras esto ocurre (desde **CCOO** volvemos a insistir que se realicen en septiembre igualmente) tengan garantías del disfrute de los días de asuntos particulares.

D) OTRAS PROPUESTAS

- **CCOO** tiene registrada una solicitud para el estudio en una mesa del complemento de puesto de personal de cocina que trabaja en CEE, en base a la diferencia salarial que existe entre puestos de Bienestar Social y Educación con funciones análogas y similares. Por ello entendemos que es necesario saber de dónde parte esa diferencia salarial.

La **Administración** alega una sentencia para decir que no a la propuesta, no obstante no pone objeción a verlo en una mesa.

- Los contratos de refuerzo por alumnado vulnerable para el curso escolar, la Administración lo está estudiando todavía.

Desde CSIF se solicita que se trate la diversa problemática para el personal de vaquería del IES San Isidro de Talavera, en base a la cantidad de horas extraordinarias que presentan y las funciones que realizan además solicitan el abono de las horas nocturnas que realizan antes de las 8 de la mañana y la solicitud de un complemento.

A esta cuestión **CCOO** recordamos a la Consejería que desde el Comité de Empresa se solicitó el calendario laboral con los cuadrantes desarrollados, y que no se ha presentado. También que hay un escrito firmado por 16 trabajadoras y trabajadores del centro solicitando el CRONOS como método de fichaje, sin que hasta la fecha se haya avanzado. Estas peticiones son fundamentales para dar veracidad a las cuestiones que se plantean y para demostrar la necesidad de falta de personal, el incumplimiento del convenio colectivo e incluso del E.T.

Desde **CCOO** recordamos que sigue pendiente la resolución de la petición del complemento de puesto para los peones de este centro.

RUEGOS Y PREGUNTAS

CCOO vuelve a insistir en que la administración incluya al personal de cocina en la modificación de RPT prevista y acordada para septiembre. Es una injusticia dejar al margen al colectivo de cocina de tener la misma contratación que el resto de empleados públicos. El personal de cocina también ha de estar incluido en la modificación.

CCOO pide un protocolo de actuación sobre agresión para ATEs y TEJIS por el aumento de casos con padres de alumnos.

CCOO solicita una resolución y/o aclaración para que los centros donde hay TEILSE no tengan problemas en ausentarse del centro una vez el alumno/a se ha marchado. Esta ausencia se compensa con la preparación de las clases que tienen que realizar y que puede ser preparada fuera del centro.

Calle Carlos V Nº 12.
45001 Toledo.
Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38
Fax. 925 25 51 14
ana.delgado@cm.ccoo.es



Enseñanza

Federación de Enseñanza
Secretaría de Personal
de Servicios Complementarios

CCOO se solicita que todos los contratos de circunstancias de la producción de ATEs que están vigentes actualmente se pasen a vacante y se pone como ejemplo los contratos de ATE en el CRA “Miguel Delibes” de Villalba de la Sierra y el CEIP “Ramón y Cajal” de Cuenca, para dar continuidad a los trabajadores que están en esos puestos y beneficiar al alumnado del que se encargan, que mayormente son TEA. La **Administración** responde que los contratos realizados después de Navidad los negociarán en verano.

CCOO insiste de nuevo en que la plantilla de ordenanza no puede verse mermada y es imperante hacer un estudio, igualmente es necesario atender la cobertura del personal de limpieza ya que la cobertura va ligada a una ratio que no está negociada y que desde **CCOO** consideramos de injusta poniendo el foco en las Escuelas Infantiles y la situación en la que se encuentran.

CCOO SEGUIREMOS INFORMANDO CCOO
[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)

Calle Carlos V Nº 12.
45001 Toledo.
Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38
Fax. 925 25 51 14
ana.delgado@cm.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (I.E.) y al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)